



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 216 -2014-GR.APURIMAC/GRDE

Abancay, 17 SET. 2014

VISTO:

El ACTA N° 04-2014/GRA/GRDE/CRAET.PROY.ENDEUDA.RIEGO, de fecha 04 de setiembre del 2014, documento de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego Fapallopunko-Limancho-Cruzpata y Kallatqui del Distrito de Mariscal Gamarra, Provincia de Grau-Apurímac, Código SNIP N° 202297.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Fapallopunko-Limancho-Cruzpata y Kallatqui del Distrito de Mariscal Gamarra, Provincia de Graú-Apurímac, ubicado en la Localidad de Cruzpata, Distrito de Mariscal Gamarra, Provincia de Graú-Apurímac, se encuentra programada y viabilizada su ejecución física y financiera en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, el mismo que en virtud a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014 es viable, que para cuya ejecución física se ha formulado el correspondiente Expediente Técnico del Proyecto.

Que, el Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Fapallopunko-Limancho-Cruzpata y Kallatqui del Distrito de Mariscal Gamarra, Provincia de Graú-Apurímac. Fue viabilizado con Código SNIP N° 202297, con el INFORME TECNICO N° 001-2012-RJR-OPI/MPG, de fecha 15/02/2012, por el monto de S/. 3'440,622.00 nuevos soles.

Que, en merito a la DIRECTIVA N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por administración Directa o Encargo de Estudios de Inversión a Nivel de Expediente Técnico detallado", se elabora el Expediente Técnico "Instalación del Sistema de Riego Fapallopunko-Limancho-Cruzpata y Kallatqui del Distrito de Mariscal Gamarra, Provincia de Graú-Apurímac, que tiene el presupuesto de S/. 3'440,622.00 nuevos soles y cuenta con la conformidad y aprobación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) del Programa Regional de Riego de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

De conformidad a Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM (29/11/04) y Reglamento de la Ley de Contratación y Adquisición del Estado aprobado por Decreto Supremo 084-2004-PCM (29/11/04) que regula la Ejecución de obras por Contrata, la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Artículo 23 ítem 23.3 de la Nueva Directiva del SNIP N° 001.2009.EF/68.01 vigente a partir del 10 de febrero del 2009 la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, y la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



216

*"Luz en los Andes"*

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático*

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2006-GR-APURIMAC/PR y la conformidad de la OPI del Gobierno Regional de Apurímac.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Fapallopunko-Limancho-Cruzpata y Kallatqui del Distrito de mariscal Gamarra, Provincia de Graú-Apurímac, tiene el financiamiento por Operaciones Oficiales de Crédito (endeudamiento interno) con el monto de **"Tres millones cuatrocientos cuarenta mil, seiscientos veintidós con 00/100 nuevos soles, (S/. 3'440,622.00)** programado en el Ejercicio Presupuestal 2014; de acuerdo a la especificación de la Cadena Funcional, cuya ejecución presupuestal será por Contrata.

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA	D E T A L L E
PLIEGO	442 Gobierno Regional Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	001 Región Apurímac-Sede Central
PROGRAMA	0042 Aprovechamiento de los recursos Hídricos para Uso Agrario
PROYECTO/PRODUCTO	2209555; Instalación del Sistema de Riego Fapallopunko-Limancho-Cruzpata y Kallatqui del Distrito de mariscal Gamarra, Provincia de Graú-Apurímac.
ACTIVIDAD/ACCIÓN/INVERSIÓN/OBRA	4000101 Instalación Sistema de Riego por Aspersión
CÓDIGO SNIP	N° 202297
FUNCIÓN	10 Agropecuaria
DIVISIÓN FUNCIONAL	025 Riego
GRUPO FUNCIONAL	050 Infraestructura de Riego
CORRELATIVO DE META	N° 09-2014
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA VIGENCIA y PRESUPUESTO DEL PROYECTO** Instalación del Sistema de Riego Fapallopunko-Limancho-Cruzpata y Kallatqui del Distrito de mariscal Gamarra, Provincia de Graú-Apurímac, ha de ser por nueve (09) meses, conforme a las metas, al presupuesto global y desagregado; que se detalla:



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático*



**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

	DESCRIPCION	TOTAL S/.
01	Costo Directo Infraestructura (CD)	2'169,122.48
02	Gastos Generales (6.00%)	241,446.00
03	Utilidad (10 % CD))	216,912.25
04	Expediente Técnico	90,543.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>2'718,023.73</b>
	IGV (18.00 %)	489,244.27
	<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA</b>	<b>3'207,268.00</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL POR CONTRATA</b>	<b>3'207,268.00</b>
01	Supervisión de Obra	90,543.00
02	Capacitación	58,500.00
03	Mitigación Ambiental	19,311.00
04	Gestión, Monitoreo, Evaluación y Difusión	65,000.00
<b>B</b>	<b>2.- MONTO TOTAL DE COMPONENTES</b>	<b>233,354.00</b>
	<b>MONTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>3'440,622.00</b>

**ARTICULO TERCERO.-** El Monto Contratado del Costo de Inversión por **Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra** es de **Tres millones doscientos siete mil, doscientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles**, (S/. 3'207,268.00) incluyendo IGV, según el Resumen del Presupuesto Aprobado; y los Componentes de Supervisión, Capacitación, Mitigación Ambiental, Gestión-Monitoreo-Evaluación y Difusión será por Administración Directa. (S/. 233,354.00 nuevos soles)

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*Zenón Warthon Campana*  
**GERENTE REGIONAL  
 DE DESARROLLO ECONOMICO**